



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE RIGEL
SEGUROS DE VIDA S. A.

SANTIAGO, 23 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA: 054

VISTOS: lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L.
Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "Rigel Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 8 de enero de 2015, cuya acta consta de la escritura pública de fecha 9 de enero de 2015, otorgada ante el Notario de Santiago don Oscar Arturo Miquel Bañados, suplente del titular don José Musalem Saffie.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº
18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº 54 de 23 FEB 2015 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "Rigel Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 8 de enero de 2015, cuya acta consta en escritura pública de fecha 9 de enero de 2015, otorgada ante el Notario de Santiago don Oscar Arturo Miquel Bañados, suplente del titular don José Musalem Saffie, con domicilio en Huérfanos Nº 770, piso 3, Santiago.

La modificación consiste establecer que el directorio será remunerado. Se modifica el artículo décimo quinto y se agrega un artículo sexto transitorio. Demás estipulaciones en escritura extractada.

SANTIAGO, 23 FEB 2015


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl